



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2020

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación Mundo Justo

Régimen Jurídico²

Ley 49/2002

Registro de Asociaciones³

Registro Nacional de Asociaciones

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción ⁴	CIF
592359	28/04/1999	G-82339300

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
C/ Camelias	7	28042

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Madrid	Madrid	627696075

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
Mundojusto1999@yahoo.es	910596103

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Mundo Justo es una Asociación sin ánimo de lucro formada por voluntariados, colaboradores y un equipo de profesionales multidisciplinares formados en las diversas áreas de las relaciones sociales y humanas (psicología, pedagogía, educación social, integración social, etc.) capaces de entender y tratar eficazmente las necesidades de las personas en riesgo o situación de exclusión social con las que trabajamos, contando con una red asistencial que abarca las necesidades de todas aquellas personas que estén viviendo una situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo general es la atención, prevención, información y tratamiento de todas aquellas personas en situación de riesgo o exclusión social prestando toda su colaboración y ayuda a las autoridades que se lo soliciten, atendiendo a las demandas sociales y administrativas, con la finalidad de que las personas con las que trabajamos puedan llevar a cabo una vida normalizada dentro de sociedad sin dependencia alguna.



Para el cumplimiento de estos objetivos, la asociación realizará las siguientes actividades y acciones:

- a) Mantener nuestros programas de asistencia domiciliaria, hospitalaria y ambulatoria y los recursos convivenciales de atención 24 horas los 365 días del año, a personas con adicciones, con o sin patología dual, afectadas por el VIH/SIDA, familias, trastornos de conducta alimentaria con o sin patologías asociadas, mujeres embarazadas, madres con niños, inmigrantes, jóvenes y personas en riesgo o situación de exclusión social no citadas anteriormente.
- b) Apertura de nuevos recursos convivenciales y programas ante nuevas necesidades sociales y administrativas y la realización de todo tipo de actividades y proyectos encaminados, dirigidos a la atención, prevención información y tratamiento psicosocial de las personas en riesgo o situación de exclusión social desde la cobertura de las necesidades básicas hasta la inserción socio-laboral.
- c) Abordar los tratamientos de una manera integral e individualizada, teniendo en cuenta las características de cada persona.
- d) Coordinación con centros asistenciales, asociaciones y administraciones. que trabajan con personas en riesgo o situación de exclusión social, así como facilitar el conocimiento sobre diversos recursos asistenciales existentes y la utilización de los mismos.
- e) Impartición de charlas, participación en congreso... sobre prevención e información en adicciones, trastornos de la conducta alimentaria, actitudes racistas, intolerancia y discriminación.
- f) Programa de formación de voluntariado de prácticas.
- g) Fomentar la lucha contra páginas web, blogs, grupos de Facebook y otras redes sociales que potencien los trastornos de la conducta alimentaria, adicciones, actitudes racistas, intolerancia y discriminación.
- h) Sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre sectores de la sociedad más vulnerables de la sociedad.
- i) Fomentar los principios de transparencia, medio ambiente y buenas prácticas de las asociaciones.
- j) Documentarse, formarse, recabar, trabajar conjuntamente y compartir con instituciones y entidades del territorio nacional, toda clase de información que se considere de interés referente a la atención, prevención y tratamiento de las personas en riesgo o situación de exclusión social.

Su domicilio social se encuentra situado en la Calle Camelia, 7 -Bj. B- 28042 de Madrid.

El 15 de noviembre de 2011 se le conoce la utilidad pública a la asociación por lo que el primer año como entidad reconocida de utilidad pública es el ejercicio 2012.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
12	12	

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

A.1) Relación, características y descripción de cada actividad y/o servicio:

ACTIVIDAD 1

PISOS DE ACOGIDA PARA PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL 48 PLAZAS.

Hoy día son muchas las familia, los hombres y las mujeres con o sin hijos que son desahuciadas, víctimas de violencia de género, con problemas de adicciones, VIH sida, inmigración, sin recursos económicos, con discapacidad, sin trabajo... que no pueden llevar a cabo una vida digna y normalizada dentro de la sociedad sin dependencia alguna, por lo que Mundo Justo dispone de 8 recursos residenciales con el fin de garantizar un espacio terapéutico y familiar de convivencia para estar personas con un tratamiento personalizado y continuado, abordando las características físicas y psicológicas de cada persona y psiquiátrica en los casos que sea preciso, sin limite de tiempo donde se desarrollan sus capacidades y su personalidad con un aprendizaje social que les permita superar las limitaciones que tienen, facilitándolas el uso de los recursos sociales en igualdad de condiciones que al resto de la sociedad y concienciando a la sociedad de la situación de ellas con la finalidad de



prevenir nuevas situaciones similares.

Actualmente gestionamos los diferentes recursos convivenciales de atención 24 horas los 365 días al año.

1. Familias: 8 plazas.
2. Inmigrantes: 14 plazas.
3. Dependencias: alcohol, drogas... 18 plazas.
4. Personas sin hogar y sin alojamiento digno: 8 plazas.

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios Directos: 48 beneficiarios a una estancia de 6 meses, 96 beneficiarios anuales.
- B) Beneficiarios Indirectos: 192 beneficiarios (familiares de los beneficiarios directos).

ACTIVIDAD 2

CENTRO CONVIVENCIAL DE APOYO AL TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (ANOREXIA, BULIMIA Y PATOLOGÍAS ASOCIADAS) 6 PLAZAS.

En la actualidad, los recursos, bien sean públicos o privados, destinados a la rehabilitación de personas con trastornos de la alimentación son muy escasos, pese a existir una clara necesidad de los mismos por parte de la población.

Los Tréboles nace con la clara intención de ayudar a orientar a las personas que sufren trastornos de la alimentación y a sus familias, en una etapa que consideramos clave dentro de su proceso de curación, el momento que sucede al alta hospitalaria o su equivalente.

Una vez que existe un compromiso para el cambio, es indispensable hacerlo realidad a través de un proceso de transición seguro: un rodaje en el que las personas puedan experimentar y adquirir por sí mismas y en un entorno de supervisión adecuado, todos aquellos recursos y habilidades personales que necesitarán para completar su recuperación.

Contar con un tiempo y un lugar en el sea posible consolidar la experiencia hospitalaria, reafirmarse en la motivación para el cambio y retomar la ilusión por los proyectos personales, representa una puerta abierta a la tranquilidad y la confianza.

Con este fin, Los Tréboles ofrecen a mayores de 17 años (tanto si están independizados como si no), la posibilidad de asistencia a determinados talleres y programas terapéuticos durante un tiempo determinado, en un espacio pensado para contribuir a la prevención de recaídas, a la consolidación de los éxitos ya logrados y a la adquisición de nuevos recursos, antes de regresar a sus hogares.

También pretendemos ser un referente para aquellas personas que, por diversos motivos (vivir fuera de la ciudad, imposibilidad de ser atendido por sus familias, etc.), necesitan una residencia (por otro lado), durante el tiempo que dura su tratamiento ambulatorio.

www.lostreboles.org

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios directos: 6 beneficiarios a una estancia de 6 meses, 12 beneficiarios anuales.
- B) Beneficiarios Indirectos: 24 beneficiarios (familiares de los beneficiarios directos).

ACTIVIDAD 3

MUNDO JUSTO GESTIONA 8 PROGRAMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

1. PROGRAMA DE BUEBAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOSTENIBILIDAD

Como asociación, somos cada vez más conscientes de la capacidad que tenemos de modificar e influir en el medio ambiente con nuestras actividades. De esta forma cada vez más nos vamos comprometiendo con el medio ambiente y vamos introduciendo medidas que siempre serán más favorables, con el objetivo de poder reducir el impacto que nuestra actividad tiene en el entorno y contribuir así a construir una sociedad cada vez más armónica con el medio ambiente.



2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ANTIGUOS/AS USUARIOS/AS

A pesar de que dentro de los recursos convivenciales se trabajan las causas que han llevado a los usuarios a una situación de riesgo o exclusión social y el aprendizaje social y herramientas necesarias para no volver a esa situación. El programa de Prevención y Seguimiento pretende ser un soporte psicosocial y educacional que se pone en marcha al alta terapéutica del usuario con la finalidad de prevenir y contener esas situaciones.

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios Directos: 20 beneficiarios anuales.
- B) Beneficiarios Indirectos: 40 beneficiarios (familiares de beneficiarios directos).

3. PROGRAMA DE ATENCIÓN FAMILIAR

Este programa pretende apoyar y dar formación a las familias sobre la problemática con la que trabajamos mediante una comunicación fluida mediante tutorías individuales para observar el nivel de implicación de las familias trabajando tanto los aspectos positivos como los negativos de la relación.

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios Directos: 54 beneficiarios.
- B) Beneficiarios Indirectos: 100 beneficiarios.

4. PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS USUARIOS QUE PERMANECEN EN LOS RECURSOS Y LOS QUE HAN SIDO DADOS DE ALTA.

Dentro de todos nuestros recursos se ofrecen alternativas de ocio saludable para realizar tanto a nivel individual como grupal con el fin de crear, mejorar o afianzar relaciones sociales.

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios Directos: 54 beneficiarios.
- B) Beneficiarios Indirectos: 100 beneficiarios (familiares de los beneficiarios directos)

5. PROGRAMA DE PREVENCIÓN TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y ADICCIONES.

Ofrecemos charlas formativas e informativas a centros escolares, administración, participación en congresos... para conocer, detectar y prevenir y tratar los trastornos de la conducta alimentaria (anorexia, bulimia, etc.) y adicciones, así como educación nutricional básica y hábitos de alimentación saludables.

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios Directos: 10 charlas en colegios a una media de asistencia de 30 alumnos por clase, 300 beneficiarios.
- B) Beneficiarios Indirectos: 600 beneficiarios (familiares de los beneficiarios directos.)

6. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN

Fomentamos la lucha contra páginas web, blogs, grupos de Facebook y otras redes sociales que potencien los trastornos de la conducta alimentaria, adicciones, actitudes racistas, intolerancia y discriminación.

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios Directos: 134.000 visitas página web y en Redes Sociales: más de 1.000 seguidores.
- B) Beneficiarios Indirectos: 10.000 (usuarios que han recibido notificaciones de la organización)

7. PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA ONG (ASOCIACIÓN ANALIZADA POR LA FUNDACIÓN LEALTAD).

La asociación Mundo Justo obtuvo el sello de compromiso hacia la excelencia europea 200+ y está acreditada y analizada por la Fundación Lealtad para el cumplimiento de los principios de transparencia y buenas prácticas de las ong's.



8. PROGRAMA DE REPARTO DE ALIMENTOS

La crisis vivida y sus consecuencias han llevado a muchísimas familias a presentar necesidades alimentarias lo que llevo a la asociación Mundo Justo a repartir en dos zonas de la Comunidad de Madrid: Ventilla (60 familias) y Rivas-Vaciamadrid (110 familias) el reparto se hace el 4º jueves de cada mes tanto de alimentos perecederos como no perecederos.

BENEFICIARIOS

- A) Beneficiarios Directos: 450 personas.
- B) Beneficiarios Indirectos: 1.000 (familiares de los beneficiarios directos)

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

--

Breve descripción de la actividad¹¹

--

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	28

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	11.000
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	55.537,13



Otros gastos de la actividad	87.727,12
a. Arrendamientos y cánones	21.631,91
b. Reparaciones y conservación	4.606,28
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	2.642,85
f. Servicios bancarios	457,41
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	14868,05
i. Tributos	192,00
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	43328,62
Amortización de inmovilizado	1.555,68
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	161720,66
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	



Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	1.225,60
b. Donaciones y legados	
c. Otros	3.625,10
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Clases de beneficiarios/as:

La clase y el grado de atención depende del recurso y de la situación inicial del beneficiario, dependiendo del PII (Programa de intervención individualizado, donde se establecen los objetivos y tiempos de tratamiento) pudiendo ser una simple consulta hasta un tratamiento y seguimiento con alojamiento y dietas cubiertas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Cualquier beneficiario debe cumplir los requisitos de estar en situación de riesgo de exclusión social, por su nivel económico o su situación social, siempre y cuando no padezca patología orgánica que no pueda ser tratada en el centro, por lo que se le derivaría al recurso más apropiado.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
1	INDEFINIDO	TEC. INTEGRADOR SOCIAL
2	OBRA Y SERVICIO	TEC. INTEGRADOR SOCIA
1	INDEFINIDO-CON GRADO DE DISCAPACIDAD	TEC. INTEGRADOR SOCIAL



- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
0.00	POR OBRA O SERVICIO	

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
28	Acompañamiento terapéutico, seguimiento de terapias, realización de talleres, ayuda en la búsqueda de empleo, apoyo escolar, apoyo en las tareas de la vida diaria...

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
9	Titularidad o relación jurídica (propiedad, de usufructo, arrendamiento, etc.): Inmuebles cedidos y/o arrendados, viviendas cedidas por el IVIMA en régimen de alquiler.	-CALLE ANTONIO LÓPEZ 46 PORTAL 3 2ºC, RIVAS-VACIAMADRID. -CALLE ANTONIO LÓPEZ 46 PORTAL 3 2ºD, RIVAS-VACIAMADRID. -CALLE NADOR 1 PORTAL C 1ºA, MADRID. -AVDA. DE VELAZQUEZ 3 ESCALERA 3, BAJO A, RIVAS-VACIAMADRID. -CALLE JUAN GRIS 1 ESC. 4 1ºC, RIVAS-VACIAMADRID. -ROSA DE LUXEMBURGO 5, ESC 2, PTA 2, 3ºA, RIVAS-VACIAMADRID. -AVDA. DE LOS PLANETAS 40, 12 C, PARLA. -AVDA DE LOS PLANETAS 32 7ºC, PARLA -CALLE ROMERO 16 GALAPAGAR

Características

Inmuebles que nos sirven para el desarrollo de las diferentes actividades realizadas.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehiculos	Localización/identificación
	Todos los inmuebles están equipados con enseres y mobiliario necesario para la ocupación, convivencia y desarrollo de los proyectos.	



C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA/CONSEJERIA DE SANIDAD/AYUNTAMIENTO DE MADRID	53.876,18	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
		0,00

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
		0,00

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Actividad 1) Pisos de acogida para personas en riesgo o situación de exclusión social.

Actividad 2) Centro convivencial de tratamiento para personas con trastornos de la conducta alimentaria (anorexia, bulimia, patologías asociadas)

Actividad 3) Programas

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
RAIMUNDO JOSE GUIJARRO TORRES	PRESIDENTE	
JAVIER GARCÍA UGARTE	VICEPRESIDENTE	
M.ª ISABEL TORRES SUAREZ	SECRETARIA	
M.ª ISABEL GUIJARRO TORRES	TESORERA	
JOSE M.ª TORRES PEREZ	VOCAL	
REMEDIOS SÁNCHEZ SERRANO	VOCAL	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- ¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.
 - ² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
 - ³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
 - ⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.
 - ⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
 - ⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio
 - ⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
 - ⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
 - ⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
 - ¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
 - ¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
 - ¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
 - ¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.
 - ¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.
- ¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
 - ¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



17 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

18 Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

19 Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

20 Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

21 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

22 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

23 Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

24 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

25 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

26 Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

27 En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

28 Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

29 Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

30 Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

31 Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.